

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

- 2235** *Resolución de 8 de febrero de 2022, de la Universidad de Murcia, por la que se corrigen errores en las resoluciones de 31 de enero de 2022, referentes a las convocatorias para proveer plazas de personal laboral de la categoría de Titulado Superior.*

Advertidos errores en las Resoluciones de este Rectorado de 31 de enero de 2022, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 2022, referentes a las convocatorias para proveer plazas de personal laboral de la categoría de titulado superior en las especialidades de idiomas Japonés, Portugués, Ruso e Idioma Español para Extranjeros, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas procede su corrección.

En consecuencia, se modifica el párrafo en el que se hace referencia al plazo de presentación de solicitudes de dichas resoluciones que quedará redactado de la siguiente forma:

«El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”».

Por lo tanto, el plazo de 20 días hábiles de presentación de solicitudes para dichas convocatorias, se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución de corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se hace público para general conocimiento.

Murcia, 8 de febrero de 2022.—El Rector, José Luján Alcaraz.